

447

**ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN**

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE PROGRESO DE CASTRO, CABECERA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON, PREVIAMENTE CONVOCADOS, EN EL SALÓN DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES UBICADO EN LOS ALTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS CIUDADANOS; JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA, PRESIDENTE MUNICIPAL; ING. ENRIQUE ORDAZ MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; MARÍA DEL CARMEN VILLANUEVA ÁVILA, TERCERA REGIDORA Y SECRETARIA MUNICIPAL; BR. LEONARDO JAVIER CAMARGO OSORNO, CUARTO REGIDOR; ENRIQUE ALEJANDRO POOL VÁZQUEZ, QUINTO REGIDOR; PROFRA. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ TEC, SEXTA REGIDORA; C. P. ARTURO ENRIQUE NÚÑEZ CASTRO, SÉPTIMO REGIDOR; ING. LEYDY GABRIELA FLORES CHAN, OCTAVA REGIDORA; L. N. JORGE CONCEPCIÓN CASANOVA SIMA, NOVENO REGIDOR; PROF. JORGE CARLOS MÉNDEZ BASTO, DÉCIMO REGIDOR; Y MARÍA MARGARITA PENICHE LINOT, DÉCIMO PRIMERA REGIDORA; PARA EL EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SEPTUAGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL PERIODO DOS MIL QUINCE - DOS MIL DIECIOCHO. -----

LLEVÁNDOSE A CABO LA SESIÓN DE ACUERDO AL SIGUIENTE: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- II. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----
- III. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. -----
- IV. LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEPTUAGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, DE FECHA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2018, PARA SU APROBACION Y FIRMA DE CONFORMIDAD. -----
- V. LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEPTUAGESIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, DE FECHA 8 DE JUNIO DEL AÑO 2018, PARA SU APROBACION Y FIRMA DE CONFORMIDAD. -----
- VI. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018. -----

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

LA SECRETARIA MUNICIPAL, DICE: ESTA ES LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN QUE SE CELEBRA DE CONFORMIDAD A LO DICTADO EN LOS ARTÍCULOS 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; ARTÍCULO 20, 31, 34 FRACCIÓN III, 60, 61 FRACCIÓN II Y 64 - E DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN; Y ARTÍCULO 3, 44 Y 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN. -----

--- **LA SECRETARIA MUNICIPAL**, SIGUE: EL PRIMER PUNTO ES LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. ENTONCES PROCEDE A DARLE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, -----

LA SECRETARIA MUNICIPAL, DICE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. ---

- - AL NO HABER COMENTARIOS, **LA SECRETARIA MUNICIPAL**, DICE: SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO. **Y SIGUE DICIENDO:** APROBADO. HACIÉNDOSE CONSTAR QUE **LA APROBACIÓN FUE POR MAYORIA.** Y CONTINÚA **LA SECRETARIA MUNICIPAL:** COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDERÉ A PASAR AHORA LA LISTA DE ASISTENCIA: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA.

SÍNDICO MUNICIPAL

ING. ENRIQUE ORDAZ MARTÍNEZ.

REGIDORA

C. MARÍA DEL CARMEN VILLANUEVA ÁVILA.

REGIDOR

BR. LEONARDO JAVIER CAMARGO OSORNO.

REGIDOR

C. ENRIQUE ALEJANDRO POOL VÁZQUEZ.

REGIDORA

PROFA. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ TEC.

REGIDOR

C.P. ARTURO ENRIQUE NÚÑEZ CASTRO.

REGIDORA

ING. LEYDY GABRIELA FLORES CHAN.

REGIDOR

L. N. JORGE CONCEPCIÓN CASANOVA SIMA.

REGIDOR

PROFR. JORGE CARLOS MÉNDEZ BASTO.

REGIDORA

C. MARÍA MARGARITA PENICHE LINOT.

LA SECRETARIA MUNICIPAL, DICE: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE ENCUENTRA DIEZ DE LOS REGIDORES EN EL RECINTO Y UNA AUSENCIA, LA DE LA REGIDORA **ING. LEYDY GABRIELA FLORES CHAN**, POR ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL. -----

- - **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, DICE: HAY QUÓRUM LEGAL, SÍRVANSE TODOS LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DECLARO

ESTAR LEGALMENTE CONSTITUÍDA LA SEPTUAGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL PERIODO DOS MIL QUINCE - DOS MIL DIECIOCHO. SOLICITO A LOS PRESENTES TOMAR ASIENTO. **Y CONTINUA DICIENDO:** SEÑORA SECRETARIA, SÍRVASE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **LA SECRETARIA MUNICIPAL DICE:** CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEPTUAGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, DE FECHA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2018, PARA SU APROBACION Y FIRMA DE CONFORMIDAD. -----

- **Y CONTINÚA:** ESTE DOCUMENTO LES FUE ENTREGADO CON ANTERIORIDAD EN SU OPORTUNIDAD DE TAL SUERTE QUE USTEDES YA TIENEN CONOCIMIENTO PLENO DEL CONTENIDO DE LA MISMA, POR LO QUE SI A BIEN LO TIENEN SE DISPENSA SU LECTURA. ---

- **Y SIGUE:** SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA MENCIONADA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO. **Y DICE:** APROBADO. HACIÉNDOSE CONSTAR QUE **LA APROBACIÓN FUE POR MAYORIA.** -----

SEGUIDAMENTE **LA SECRETARIA MUNICIPAL DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA QUE EXPRESEN SUS PUNTOS DE VISTA, EN RELACIÓN CON EL ACTA MENCIONADA. -----

- **AL NO HABER COMENTARIOS LA SECRETARIA,** MANIFESTÓ: SI SE APRUEBA EL ACTA EN MENCIÓN, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO. **Y DICE:** APROBADO. HACIÉNDOSE CONSTAR QUE **LA APROBACIÓN FUE POR MAYORIA.** -----

- **LA SECRETARIA MUNICIPAL DICE:** QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEPTUAGESIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, DE FECHA 8 DE JUNIO DEL AÑO 2018, PARA SU APROBACION Y FIRMA DE CONFORMIDAD. -----

- **Y CONTINÚA:** ESTE DOCUMENTO LES FUE ENTREGADO CON ANTERIORIDAD EN SU OPORTUNIDAD DE TAL SUERTE QUE USTEDES YA TIENEN CONOCIMIENTO PLENO DEL CONTENIDO DE LA MISMA, POR LO QUE SI A BIEN LO TIENEN SE DISPENSA SU LECTURA. ---

- **Y SIGUE:** SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA MENCIONADA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO. **Y DICE:** APROBADO. HACIÉNDOSE CONSTAR QUE **LA APROBACIÓN FUE POR MAYORIA.** -----

SEGUIDAMENTE **LA SECRETARIA MUNICIPAL DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA QUE EXPRESEN SUS PUNTOS DE VISTA, EN RELACIÓN CON EL ACTA MENCIONADA. -----

- **AL NO HABER COMENTARIOS LA SECRETARIA,** MANIFESTÓ: SI SE APRUEBA EL ACTA EN MENCIÓN, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO. **Y DICE:** APROBADO. HACIÉNDOSE CONSTAR QUE **LA APROBACIÓN FUE POR MAYORIA.** -----

- **LA SECRETARIA MUNICIPAL DICE:** COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTA LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIONAL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018. -----

LA SECRETARIA LEE:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATAN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN; 2,20, 40, 41 INCISO "C" FRACCIÓN II, 56 FRACCIÓN II, 88 FRACCIÓN VII, 117 Y 145 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, Y -----

-----CONSIDERANDO-----

QUE EL MUNICIPIO LIBRE DE PROGRESO YUCATÁN TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EL CUAL MANEJARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CIENTO QUINCE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO GENERAL: **Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: -----

I.- -----

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. -----

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. -----

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer: Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. -----

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

Que también los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: a) formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal. -----

QUE EL ARTÍCULO 77 BASE QUINTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO CREARÁ LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NECESARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES. **Artículo 77.-** Los municipios se organizarán administrativa y políticamente, conforme a las bases siguientes: -----

Quinta.- El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones. -----

La administración pública municipal será encabezada por el Presidente Municipal, y se regirá por los principios de imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y permanencia; y será centralizada o descentralizada. -----

QUE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTABLECE QUE ESTE NIVEL DE GOBIERNO TIENE AUTONOMÍA PLENA PARA GOBERNAR Y ADMINISTRAR LOS ASUNTOS QUE LE SON PROPIOS, PRESTAR LOS SERVICIOS DE SU COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE SUS NÚCLEOS POBLACIONALES DENTRO DEL MARCO DE LAS LEYES DE LA UNIÓN Y DEL ESTADO: **Artículo 2.-** El municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses. -----

Los municipios del estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del estado. -----

QUE ESTA MISMA NORMATIVA ESTATAL RECONOCE LAS FUNCIONES ORIGINARIAS QUE EL CABILDO EJERCE EN EL MUNICIPIO COMO GENUINO REPRESENTANTE DE LA VOLUNTAD POPULAR Y QUIEN DETENTA LA POTESTAD DE GOBIERNO: **Artículo 20.-** Las atribuciones y funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, le confieren al Ayuntamiento, las ejercerá originariamente el Cabildo, como órgano colegiado de decisión, electo en forma directa mediante el voto popular, conforme a lo dispuesto por la legislación electoral del Estado. -----

QUE EL AYUNTAMIENTO EN EL ESTADO DE YUCATÁN TIENE FACULTADES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE, A LA LETRA, DICE: **Artículo 40.-** El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes aplicables. -----

Las disposiciones generales a que se refiere este artículo, entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal, salvo disposición expresa que ordene el acuerdo respectivo, y serán comunicadas en un término no mayor de quince días hábiles siguientes al de su publicación, al Congreso del Estado para efectos de compilación y divulgación. -----

QUE LA **FRACCION II DEL INCISO C) DEL ARTICULO 41** LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS CON BASE A LOS INGRESOS DISPONIBLES. -----

QUE LA **FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 56** DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: Formular y someter a la aprobación del Cabildo, la iniciativa de Ley de Ingresos y la Ley de Hacienda, el Presupuesto de Egresos, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos y demás disposiciones de observancia general, así como publicarlos en la Gaceta Municipal. -----

QUE LA **FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 88**, ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN DEL TESORERO:
Elaborar y proponer para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Egresos. -----

QUE EL **ARTÍCULO 117** ESTABLECE: El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos. Estos serán evaluados por el Órgano de Evaluación dependiente del Congreso del Estado, conforme lo determine la Ley. -----

QUE EL **ARTÍCULO 145** EN SU PÁRRAFO SEGUNDO ESTABLECE QUE: El Presupuesto de Egresos de los municipios deberá ser adecuado por el Cabildo conforme a las partidas presupuestales aprobadas por el Congreso del Estado en sus respectivas leyes de ingresos, mismo que tendrá el carácter de definitivo. Realizado lo anterior, el Ayuntamiento le dará publicidad a través de la Gaceta Municipal y cualquier otro medio idóneo, durante los diez días hábiles siguientes.-----

QUE EL PROYECTO DE AJUSTE, MODIFICACION, AMPLIACION, REESTRUCTURACION Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, ES PARA REALIZAR EL PAGO REQUERIDO POR EL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, EN UNA SOLA EXHIBICION COMO LO DISPONE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, DEBIDO AL ORDENAMIENTO JUDICIAL EMITIDO POR DICHO TRIBUNAL, POR LA CANTIDAD DE \$391,598.55(SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.) A FAVOR DEL C. RAFAEL ARMANDO DURAN PARRA, CON REFERENCIA AL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1513/2014-III-B. -----

QUE DICHO PROYECTO DE AJUSTE, MODIFICACION, AMPLIACION, REESTRUCTURACION Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS FUE REMITIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU PRESENTACIÓN A ESTE HONORABLE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR APROBACIÓN. -----

POR LO ANTES EXPUESTO, MOTIVADO Y FUNDAMENTADO SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, EL SIGUIENTE:-----

----- ACUERDO -----

--- **PRIMERO.** SE APRUEBA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:-----

MUNICIPIO DE PROGRESO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO ORIGINAL	MODIFICACION	MONTO MODIFICADO
RECAUDACION PARTICIPABLE				
1000	SERVICIOS PERSONALES	135,392,846.00		135,392,846.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	86,243,244.00		86,243,244.00
1200	REMUNERACION DE CARÁCTER EVENTUAL	2,772,508.00		2,772,508.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	37,141,924.00	-500,000.00	36,641,924.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	54,837.00		54,837.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	8,740,451.00	500,000.00	9,240,451.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	439,882.00		439,882.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,511,109.00		27,511,109.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,778,350.00		1,778,350.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,633,433.00		3,633,433.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,458,085.00		4,458,085.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,807,692.00		1,807,692.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,278,730.00		13,278,730.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	269,701.00		269,701.00

2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	360,221.00	360,221.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,924,897.00	1,924,897.00
3000	SERVICIOS GENERALES	42,239,822.00	42,239,822.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	11,431,022.00	11,431,022.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	453,620.00	453,620.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	17,381,580.00	17,381,580.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	452,929.00	452,929.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,666,065.00	5,666,065.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,578,810.00	1,578,810.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	592,508.00	592,508.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,292,991.00	4,292,991.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	390,297	390,297
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,986,007.00	4,986,007.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	2,315,954.00	2,315,954.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	100,000.00	100,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	2,532,492.00	2,532,492.00
4800	DONATIVOS	37,561.00	37,561.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		7,157,935.00

7,157,935.00

5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	385,073.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	61,945.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	28,426.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,582,491.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	100,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	19,942,230.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	19,942,230.00
9000	DEUDA PÚBLICA	11,027,551.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,757,920.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,020,887.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	8,248,744.00
TOTAL RECAUDACION PARTICIPABLE		248,257,500.00

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL (FISM)**

TOTAL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)		30,003,000.00
--	--	----------------------

385,073.00

61,945.00

28,426.00

2,000,000.00

4,582,491.00

100,000.00

19,942,230.00

19,942,230.00

11,027,551.00

1,757,920.00

1,020,887.00

8,248,744.00

248,257,500.00

30,003,000.00

FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
(FORTAMUN)

TOTAL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	33,011,000.00
---	---------------

33,011,000.00

PROGRAMA HABITAT

TOTAL PROGRAMA HABITAT	5,000,000.00
------------------------	--------------

5,000,000.00

PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS
PUBLICOS

TOTAL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	10,000,000.00
--	---------------

10,000,000.00

PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LA SEGURIDAD (FORTASEG)

TOTAL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD (FORTASEG)	15,000,000.00
--	---------------

15,000,000.00

TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018	341,271,500.00
---	----------------

341,271,500.00

- - - **SEGUNDO.**- INSTRÚYASE AL ING. ENRIQUE ORDAZ MARTINEZ SÍNDICO DE HACIENDA Y AL C. P. JOSÉ FRANCISCO CATZÍN ORDAZ, DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE INSTRUMENTEN TODOS LOS MECANISMOS DE TRANSFERENCIA O ADECUACIONES DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN DICHO PRESUPUESTO PARA REALIZAR EL PAGO AL C. RAFAEL ARMANDO DURAN PARRA.-----

- - - **TERCERO.** DESÍGNESE AL C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA C. MARÍA DEL CARMEN VILLANUEVA ÁVILA, EN SU CALIDAD

DE SECRETARIA MUNICIPAL Y AL C. P. JOSÉ FRANCISCO CATZÍN ORDAZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE CONCURRAN EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO A LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN LOS QUE CONSTEN LOS ACTOS JURÍDICOS QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN ANTERIOR. -----

--- **CUARTO.**- DESÍGNESE AL C. P. JOSÉ FRANCISCO CATZÍN ORDAZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE ENCARGUE DE LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES ANTERIORES. -

--- **QUINTO.**-PUBLÍQUESE INMEDIATAMENTE EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

--- ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN. CÚMPLASE.-----

--- SEGUIDAMENTE **LA SECRETARIA MUNICIPAL DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA QUE EXPRESEN SUS PUNTOS DE VISTA. -----

--- EN EL USO DE LA PALABRA **EL REGIDOR LIC. JORGE CONCEPCION CASANOVA SIMA, PREGUNTA:** ¿QUIÉN ES? ESTA PERSONA (EN ALUSION AL C. RAFAEL ARMANDO DURAN PARRA), ¿PORQUE SE HACEN ESTOS AJUSTES? (REFIRIENDOSE A LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 . -----

--- EN EL USO DE LA PALABRA **EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE:** YA TIENE RATO QUE FUE DADO DE BAJA DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL PERIODO DE MARIA ESTHER(EN ALUSION A LA C. MARIA ESTHER ALONSO MORALES) O DANIEL ZACARIAS(EN ALUSION AL LIC. DANIEL ZACARIAS MARTINEZ), EN ESE TIEMPO TODAVIA EXISTIAN LOS SALARIOS CAIDOS, ACTUALMENTE NOS MANDAN UN LAUDO DE PAGO PERO ES CON TODOS LOS SALARIOS CAIDOS, LOS QUE ESTAN SIENDO DADOS DE BAJA HASTA EL DIA DE HOY PUEDEN RECLAMAR MAS DE UN AÑO, NO SE EN QUE ADMINISTRACION LE DIERON DE BAJA, HACE POCO LLEGO EL LAUDO, PARA MI FUE SORPRESA, NO TENIAMOS CONOCIMIENTO DE ESO, LE DIGO AL LICENCIADO SALAS (REFIRIENDOSE AL LICENCIADO JESUS ALFONSO SALAS VILLANUEVA DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO) COMO LO PODEMOS RESOLVER, ME COMENTA Y ME SUGIERE INTERPONER UN AMPARO, SE PRESENTA EL AMPARO, Y EL JUEZ (REFIRIENDOSE AL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO, POR MEDIO DEL PRESIDENTE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO

DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATAN, M.D. CESAR ANDRES ANTUÑA AGUILAR) ORDENA EL PAGO, NO CONTAMOS CON RECURSOS PARA ELLO, PONGO A SU CONSIDERACION LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. -----

--- AL NO HABER MAS COMENTARIOS **LA SECRETARIA MUNICIPAL, DICE:** SI SE APRUEBA EL ACUERDO EN MENCIÓN. SÍRVANSE MANIFESTARLO DE CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO. Y **DICE: APROBADO.** HACIÉNDOSE CONSTAR QUE **LA APROBACIÓN FUE POR MAYORIA.**-----

LA SECRETARIA MUNICIPAL, DICE: SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICO MUNICIPAL, SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, LES INFORMO QUE TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO AGOTADOS.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DICE: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. Y CONTINUA **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** QUIEN DICE: DOY POR CLAUSURADA LA SEPTUAGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO. GRACIAS.-----

- - - LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN Y FIRMÁNDOSE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PREVIA SU LECTURA Y APROBACIÓN.-----


C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. ENRIQUE ORDAZ MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MARÍA DEL CARMEN VILLANUEVA ÁVILA
SECRETARIA MUNICIPAL

**BR. LEONARDO JAVIER CAMARGO OSORNO
REGIDOR**

**C. ENRIQUE ALEJANDRO POOL VÁZQUEZ
REGIDOR**

**PROFA. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ TEC
REGIDORA**

**C.P. ARTURO ENRIQUE NÚÑEZ CASTRO
REGIDOR**

**ING. LEYDY GABRIELA FLORES CHAN
REGIDORA**

**LIC. JORGE CONCEPCIÓN CASANOVA SIMÁ
REGIDOR**

**PROF. JORGE CARLOS MÉNDEZ BASTO
REGIDOR**

**C. MARÍA MARGARITA PENICHE LINOT
REGIDORA**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL PERIODO 2015-2018, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.